La Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

**CONVOCAN**

A Empresas de Servicios Profesionales (ESP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a participar en el proceso de selección como Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para prestar "Servicios integrales para la promoción de la organización con objeto de mejorar el uso, la producción y el acceso a los alimentos con el diseño, la puesta en marcha y el acompañamiento técnico de proyectos productivos" en localidades rurales de alta y muy alta marginación, bajo la metodología del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) validada por la FAO, en las siguientes regiones y municipios del Estado de Chihuahua.

| REGION | MUNICIPIOS |
|---|---|
| TARAHUMARA | BALLEZA |
| | BATOPILAS |
| | BOCOYNA |
| | GUACHOCHI |
| | GUADALUPE Y CALVO |
| | MAGUARICHI |
| | URIQUE |
| | GUAZAPARES |
| | MORIS |
| | URUACHI |
| | MORELOS |
| NOROESTE | CARICHI |
| | NONOAVA |
| BABICORA | GUERRERO |
| | MADERA |
| | TEMOSACHI |

Bajo las siguientes bases:

## I. REQUISITOS

**Experiencia profesional y disponibilidad de tiempo**. Personal profesional de tiempo completo con experiencia mínima de un año de trabajo en el sector rural, realizando actividades de planeación participativa comunitaria, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos a escalas local y regional.

**Cuadro técnico base**. Equipo multidisciplinario integrado por al menos seis profesionales, entre ellos un Director de la ADR, adicionalmente se deberá contar con un analista de información. Los perfiles que deberán formar parte del equipo son:

1) Coordinación, con experiencia en el medio rural, extensionismo y manejo de personal.
2) Nutrición humana o áreas afines.
3) Producción agrícola, con énfasis en agricultura familiar.
4) Producción agrícola, con énfasis en manejo del suelo y aprovechamiento de recursos hídricos.
5) Producción animal, con énfasis en producción a pequeña escala.
6) Agronegocios, con énfasis en acceso a mercados locales.
7) Analista, con experiencia en manejo de sistemas de información.

**Constitución legal.** Contar con acta constitutiva y protocolización vigente con fecha no menor a seis meses antes de la publicación de esta convocatoria; registros de ley, objeto social que corresponda con el interés de los servicios que se prestarán. Los socios activos no podrán ser servidores públicos o parientes directos de funcionarios relacionados con la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.

**Situación Financiera.** Presentar el último balance, estado de resultados y constancia de no adeudo fiscal ante el SAT.

**Instalaciones y equipo.** Oficinas ubicadas en la región de interés, con la infraestructura y el equipo necesario para el desarrollo de los servicios a ofrecerse (vehículos, mobiliario y computadoras con acceso a internet).

**Carta compromiso.** Las empresas y organizaciones participantes deberán manifestar por escrito su disposición a aplicar la metodología PESA, a ser capacitadas, evaluadas y acreditadas como ADR PESA por la FAO-SAGARPA.

**Desarrollo de capacidades.** Durante el primer año de participación en el PESA la ADR deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades en:

1) Comprensión de las necesidades y condiciones de las comunidades rurales marginadas.
2) Promoción humana y social: Educación nutricional, financiera, gestión de agua-suelo y desarrollo organizacional.
3) Diagnóstico, análisis y entendimiento de la dinámica de las Unidades de Producción Familiar (UPF) con enfoque de sistemas alimentarios sostenibles.
4) El diseño de estrategias de intervención e implementación de planes y proyectos para la producción de alimentos y generación de ingresos.

## II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Descripción de los servicios a contratarse**:

El servicio deberá desarrollarse en hasta 30 localidades elegibles de acuerdo a las reglas de operación 2014 y la metodología del PESA, considerando los siguientes procesos:

1) Difusión de los servicios PESA en cada uno de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) y municipios de la región y comunidades. Incluye la presentación de resultados y rendición de cuentas durante y al final de los servicios.
2) Promoción social y humana a través de la implementación de estrategias de educación nutricional, financiera, desarrollo organizacional y gestión agua-suelo; así como la formación de promotores comunitarios.
3) Elaboración de los procesos y productos de planeación que establece la metodología PESA.
4) Integración de expedientes de proyectos, acompañamiento en la gestión, capacitación y asesoría en la implementación de las acciones y proyectos.
5) Seguimiento y evaluación de acciones, proyectos y resultados en las comunidades de atención.
6) Presentación de informes y registro de información en el Sistema de Información del PESA.

**Costo de los servicios y forma de pago**: El monto a pagar por los servicios dependerá del número de localidades por atender (ver artículo 45 de las Reglas de Operación de la SAGARPA) y se ejecutará de acuerdo a lo siguiente: 1er pago de hasta un 70% pagaderos en ministraciones mensuales y 2º pago no menor al 30% del costo total del servicio, pagaderos al

finiquito y previa validación de los servicios de supervisión del desempeño y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales coordinados por las Delegaciones de la SAGARPA.

**Inicio y fin de los servicios:** Los servicios no podrán tener una duración menor a 10 meses, ni extenderse después del 31 de marzo del 2015.

**Seguimiento, supervisión y dictamen de resultados de los servicios**: Estas actividades serán coordinadas por la Delegación de la SAGARPA en el estado.

**Capacitación y acompañamiento**: La formación de la ADR en la metodología PESA y su acompañamiento en campo estarán a cargo de la Unidad Técnica Nacional FAO-PESA (UTN FAO-PESA).

## III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y VALIDACION DE CANDIDATOS

a) Las sociedades y asociaciones interesadas en participar en el proceso de selección para prestar servicios integrales en el PESA, deberán integrar un expediente de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la presente convocatoria y entregarlo en un sobre cerrado en el lugar indicado en el numeral V de esta convocatoria.
b) Las sociedades y asociaciones participantes deberán registrarse en la página www.pesamexico.org e imprimir la Ficha de Identificación y la constancia de registro; esta última deberá ir adherida al sobre del expediente.
c) La Delegación de la SAGARPA y/o Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado recibirán el expediente en sobre cerrado y firmarán y sellarán el acuse de recepción, presentado por la ESP u OSC.
d) Las sociedades y asociaciones participantes registrarán la recepción del expediente en la página www.pesamexico.org habilitada para tal efecto.
e) La Delegación de la SAGARPA y la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado concentrarán el total de expedientes recibidos en las ventanillas y los entregarán a la UTN PESA-FAO para su revisión integral, levantándose una minuta o acta de cierre de convocatoria.
f) La UTN PESA-FAO seleccionará los expedientes que estén completos y que reúnan los criterios de selección, notificando los resultados a la Unidad Responsable para su validación y posterior envío a la Delegación de la SAGARPA y a la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.
g) La Delegación de la SAGARPA y la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado revisarán los expedientes que la UTN PESA-FAO proporcionó y convocarán a los aspirantes que estimen necesario a una entrevista para ampliar la información de sus propuestas.
h) La Delegación de la SAGARPA y la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado elegirán de la lista proporcionada por la UTN PESA-FAO a los postulantes que posean las mejores cualidades para prestar sus servicios en el PESA, levantándose el acta correspondiente.
i) El GOP gestionará ante la FAO, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, la validación de las sociedades y asociaciones que hayan sido seleccionadas.
j) El GOP, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, notificará el rechazo o la aprobación de las sociedades y asociaciones participantes y solicitará su publicación en las páginas web de la SAGARPA y de la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.
k) El GOP, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, informará los resultados y acuerdos del proceso de selección de las ADR al Comité Técnico del FOFAE.

## IV. LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente que los aspirantes presenten en el proceso de selección deberá entregarse por triplicado en carpeta plástica por separado y en sobre cerrado e incluir los siguientes documentos:

1) Solicitud formal de participación en el proceso de selección.
2) Ficha de identificación de la sociedad o asociación (Para obtener esta ficha se debe hacer el registro electrónico correspondiente en la página: www.pesamexico.org).
3) Documentación legal de la instancia solicitante (copia del acta constitutiva o protocolización vigente).
4) Carta declaratoria de que los socios e integrantes de la sociedad o asociación, **NO** son servidores públicos, ni parientes directos de funcionarios que participan en la operación del PESA a nivel federal, estatal o municipal.
5) Documentación de la sociedad o asociación que acredite su experiencia en el ámbito del desarrollo local o regional.
6) Ficha (resumen) curricular de los integrantes del equipo técnico base (al menos seis profesionales). No agregar fotocopias de títulos y/o constancias.
7) Cartas de recomendación de organizaciones de productores, localidades, instituciones, consejos, presidencias municipales, bancarias, etc. (al menos 2 morales y 1 referencia bancaria).
8) Estados financieros, balance de resultados del último año de operación y constancia de no adeudo ante el SAT.
9) Carta compromiso de disposición a aplicar la metodología PESA-FAO y a ser capacitada, evaluada y acreditada.

**Nota.** *Todos los documentos solicitados son obligatorios. En el caso de que el expediente esté incompleto y/o la información proporcionada por la* sociedad o asociación *aspirante carezca de veracidad, será motivo de cancelación de su participación.*

## V. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2014, de lunes a viernes, de 9:00 a las 15:00 hrs. en:

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, ubicada en Av. División del Norte No. 2504 Tel. 429-33-00 Ext. 12508. Contacto: Ing. Ramón Leonel Casas Domínguez

Subdelegación de Planeación de Desarrollo Rural de la SAGARPA, ubicada en Av. Zarco No. 3801 Tel.214-41-00 Ext. 75241 Contacto: Ing. Manuel Guizar Fuentes

## VI. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en las páginas: http://www.chihuahua.gob.mx/sdr/ y sagarpa.gob.mx/Delegaciones/chihuahua el día 15 de Abril de 2014.

**Nota.** *Con base en la presentación de resultados del Dictamen Final de Desempeño de las ADR que participan en regiones de continuidad, el Grupo Operativo Estatal del PESA podrá cancelar alguna de las regiones o municipios por los que se participa en esta convocatoria.*

*El proceso determinará la elegibilidad de los participantes y en ningún momento, la Secretaria de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado estará obligada a formalizar la contratación.*

**V. INFORMACION**

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado:

| Nombre | Cargo | Teléfono | Correo electrónico |
|---|---|---|---|
| Ing. Ramón Leonel Casas Domínguez | Director de Planeación Rural | (614) 429-33-00 Ext. 12508 | lcasas@chihuahua.gob.mx |

Delegación de la SAGARPA

| Nombre | Cargo | Teléfono | Correo electrónico |
|---|---|---|---|
| Ing. Manuel Guizar Fuentes | Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural | (614) 214-41-00 Ext. 75241 | Manuel.guizar@chh.sagarpa.gob.mx |

La presente convocatoria se emite en Chihuahua, Chih., Mex. a los 14 días del mes de Marzo de 2014.

**ATENTAMENTE**

**ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO**
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

**PROFR. DAVID BALDERRAMA QUINTANA**
**DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA**